

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29604 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 267/2011, referente al concursado GELCO INSTALACIONES, S.L. con CIF: B-84617570, por decreto de fecha 30 de julio de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil GELCO INSTALACIONES, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.
5. Se ha puesto de manifiesto en la Secretaria del Juzgado el día 30 de julio de 2014 el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado, elaborado por la administración concursal.
6. El deudor y los acreedores pueden, en el plazo de quince días, computados desde la fecha en que ha quedado de manifiesto el Plan, formular observaciones y modificaciones al mismo.

Madrid, 31 de julio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140041358-1